



PODER JUDICIAL

LA DILIGENCIARÍA ADSCRITA A LA CUARTA SALA EN MATERIA CIVIL, ENCARGADA DE LOS TOCAS PARES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL CÓDIGO ADJETIVO EN LA MATERIA VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN EN LOS **ESTRADOS** Y/O **LISTA** DE ESTA SALA; QUE SE FIJA EL **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, A LAS NUEVE HORAS Y SE RETIRA EL **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**.

TOCA	PARTES	JUICIO	SE NOTIFICA A	ASUNTO
414/2022	Josefa Cuetch Coyotecatl, Asunción Cuetch Cuetch, Susana Coyotecatl Amastal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla.	amparo	Josefa Cuetch Coyotecatl, Asunción Cuetch Cuetch, Susana Coyotecatl Amastal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla.	VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Con una copia de la demanda de amparo, fórmese con el mismo número de toca el expedientillo. Ríndase el informe justificado al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en turno, envíese el expediente, toca, demanda de amparo con la certificación que corresponde, y la constancia de emplazamiento que se realice a los terceros interesados. Sin formar expedientillo de suspensión del acto reclamado, por no haberlo solicitado.
328/2022	Clara María Domínguez López, Marco Antonio Vega Romero, María Teresa Romero López	reivindicatorio	Marco Antonio Vega Romero, María Teresa Romero López	VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Primero. Téngase a la ocursoante haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y a efecto de dar continuidad al presente asunto, toda vez que a foja veintiocho del toca que nos ocupa, se desprende que ya fue asignado abogado patrono a la inconforme, se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS , para que tenga verificativo la Audiencia de Vista. Segundo. Informese lo anterior al abogado patrono. De igual forma, requiérase a los antes citados -por última ocasión- para que designaen domicilio y correo electrónico ante esta instancia para recibir notificaciones.
428/2022	Rosa Rodríguez Santiago, Juez del Registro Civil de las Personas de Hueytamalco, Puebla,	Rectificación de acta de nacimiento	Rosa Rodríguez Santiago, Juez del Registro Civil de las Personas de Hueytamalco, Puebla,	VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Agréguese el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales, visto su contenido. Único. Se autoriza expedir al ocursoante copia certificada de las constancias que indica, previo pago de derechos correepondientes.

TOCA	PARTE\$	JUICIO	SE NOTIFICA A	ASUNTO
	toda aquella persona que se crea con derecho		toda aquella persona que se crea con derecho	
480/2022	Pedro Solano Sánchez, Blanca Maura Sandoval Portillo, Marina Poblano Sandoval	reivindicatorio	Blanca Maura Sandoval Portillo	VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Primero. Téngase a la autoridad oficiante, dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado en el auto que antecede. Segundo. Por guardar estado los autos, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS , para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de vista. Haciéndole saber a las partes que podrán presentar los alegatos correspondientes, a través del correo electrónico (4scivil@htsjpuebla.gob.mx).
560/2022	Acinual S.A. de C.V., a través de su representante legal, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de su representante legal, Silvia Schmidt Grohman o sylvia Schmidt Grohmann	Ejecutivo mercantil	Acinual S.A. de C.V., a través de su representante legal, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de su representante legal	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Primero. En términos del artículo 1345-bis-4 del referido ordenamiento legal, este Cuerpo Colegiado procede a proveer respecto de la admisión del recurso de apelación. Segundo. Se hace del conocimiento a las partes que podrán presentar sus escritos, a través del correo electrónico institucional de esta Sala (4scivil@htsjpuebla.gob.mx), o en su caso por escrito, siguiendo los lineamientos en los acuerdos de pleno de treinta y uno de julio de dos mil veinte. Quinto. Hágase saber a las partes la radicación del recurso y túrnense los autos para oír sentencia.

**DILIGENCIARIA DE LA CUARTA SALA EN MATERIA CIVIL
ABOGADA MAIRA LÓPEZ ORTIZ**